

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183000018030297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirvió de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial, construida sobre la parcela número 2 del polígono números 44 y 45, denominado «Bazterretxe», en jurisdicción de la villa de Azkoitia. Mide 4.884 metros cuadrados, valorada, a efectos de subasta, en 244.800.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, tomo 1.394, folio 18 vuelto, libro 155 de Azkoitia, finca número 7.890, inscripción tercera.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 18 de octubre de 1999.—La Juez, Ana Jesús Zulueta Álvarez.—El Secretario.—1.684.

BADAJOZ

Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Badajoz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 150/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José María Carapeto Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,

en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0329-0000-18-0150-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, que tiene una superficie de 172 metros 72 decímetros cuadrados, distribuida en tres plantas sobre la porción o solar letra N de la finca, al sitio Rincón de Palomas, término de Badajoz. Mide 269 metros cuadrados. Mirando desde el camino de Navero, linda: Frente, dicho camino; izquierda, porción letra O; derecha, porción letra N, y fondo, porción llamada parcela común. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz, por la segunda de la finca número 12.326 al folio 29 del tomo 1.688, libro 204 del Ayuntamiento de Badajoz.

Tipo de subasta: 17.500.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 22 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario.—1.575.

BADAJOZ

Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 81/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Badajoz, contra don Rubén Casiano de la Morena y doña María Asunción Borrella González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 329 0000 18 0081 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 6. Vivienda tipo B, en planta primera del edificio sito en esta ciudad y su calle Luis Chamizo, sin número, de la barriada de San Fernando, con entrada por el portal número 1, con una superficie útil de 89 metros 81 decímetros cuadrados, y se distribuye en terraza lavadero, baño, cocina, distribuidor, tres dormitorios, salón comedor y vestíbulo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz, tomo 1.770 del archivo, libro 283 de Badajoz, folio 224, finca 17.237.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.740.950 pesetas.

Dado en Badajoz a 26 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario.—1.474.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 237/98, 2.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de don Antonio López Curco y doña María Concepción Pons Aznar, representados por la Procuradora señora Ana María Pujol, contra «Bor-

datex, Sociedad Anónima», y don Pedro Escofet Gelabert, en reclamación de 19.845.682 pesetas de principal, más 4.000.000 de pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo, la finca embargada a la demandada «Bordatex, Sociedad Anónima», cuya descripción registral es la siguiente:

Entresuelo 2.ª, gran vía de les Corts Catalanes, 1.012, inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 1.736, libro 55, sección 49, folio 162. Haciéndose constar que de la finca hipotecada, la registral número 4.614, se ejecuta la inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, piso primero, el día 11 de enero de 2000, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiera el impedimento.

Décima.—Mediante el presente edicto se notifica a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1999.—El Secretario judicial, Ángel Tomás Ruano Maroto.—1.480.

BARCELONA

Edicto

Doña Teresa Sampedro Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 357/1999-3, se tramita procedimiento judicial suma-

rio, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Ascat Vida, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros», contra doña Alta Gracia Méndez Duval y don Félix Valle Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero del 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0689, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero del 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo del 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Piso bajo (vivienda), puerta tercera, de la casa número 17, de la calle Vilajoyosa, de Barcelona. Consta de recibidor, comedor, cocina, inodoro y dos habitaciones. Tiene una superficie de 37 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, derecha entrando, de la total finca, con la calle San Carlos; por la izquierda, entrando, frente de la total finca, con la calle de San Rafael (hoy calle de Alcanar, 18); por detrás, con la tienda segunda; por encima, con los pisos de la planta primera, y por debajo, con el solar del propio total inmueble.

Tiene asignada una cuota en relación al total valor del inmueble de 4,48 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 3.599, libro 250 de la sección primera, folio 26, finca 4.226, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 9.062.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, Teresa Sampedro Blanco.—1.352.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Barangua Velaz, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 88/1999-3.ª de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por don Narciso Ranera Cahis, contra «Recallars, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el día 9 de diciembre de 1999, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 10 de enero de 2000, a las once horas, la segunda. El día 10 de febrero de 2000, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda. Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad. En la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario y a la actual titular registral de las fincas objeto de ejecución los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Entidad número 61. Plaza de aprcamiento número 61 del sótano 4 del edificio sito en Barcelona, con frente a la ronda del General Mitre, número 231, y otro frente a la calle Padua, números 48 y 54, siendo por esta última calle y mediante una zona verde privada por donde peatonalmente se accede al vestíbulo general del inmueble. Tiene una superficie útil de 10,47 metros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal por donde tiene su acceso, con zona común de paso y manobra; derecha, entrando, con la número 60; por la izquierda, con la número 62, y por la espalda, con la número 64. Tiene una cuota general del 0,3656 por 100 y, asimismo, una cuota particular en relación al total «parking» del 1,1904 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Bar-